



MINISTERIO  
DE SALUD

**PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II  
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES  
UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS**

**N° PRIDESII-493-CP-B-MINSAL**

**Denominado:**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA UNIDADES  
DE SALUD INTERMEDIAS DEL MINISTERIO DE SALUD”**

**San Salvador, abril de 2023**

## CONTENIDO

- SECCION 1. INVITACIÓN
- SECCION 2. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS
- SECCION 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- SECCION 4. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### SECCION 1: CARTA DE INVITACIÓN

San Salvador, 28 de abril de 2023

Señores

Presente

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo N° 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA UNIDADES DE SALUD INTERMEDIAS DEL MINISTERIO DE SALUD.
2. En este sentido, conociendo los antecedentes de su empresa, la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA por medio de su ÁREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP/UGP), tiene el agrado de invitarle mediante un proceso por Comparación de Precios, para proveer la: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA UNIDADES DE SALUD INTERMEDIAS DEL MINISTERIO DE SALUD.
3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15 y en los Documentos del proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día **11 de mayo de 2022**, a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.
5. El valor referencial total de: cincuenta mil quinientos cuarenta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,545.00).
6. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, al siguiente email: [acp\\_ugp@salud.gob.sv](mailto:acp_ugp@salud.gob.sv) o a la siguiente dirección UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Atentamente,

  
DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS  
COORDINADORA UGP/PRIDES INVERSIÓN



## SECCIÓN 2: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

### 1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA UNIDADES DE SALUD INTERMEDIAS DEL MINISTERIO DE SALUD, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará bajo los procedimientos establecidos en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" versión GN-2349- 15.

ITEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	U/M	CANT.
1	60401107	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO	C/U	1
2	60402400	CENTRIFUGA PARA MICRO HEMATOCRITO ( MICROCENTRÍFUGA ) PORTÁTIL	C/U	3
3	60402405	CENTRÍFUGA DE MESA	C/U	1
4	60403280	ESPECTROFOTÓMETRO	C/U	1
5	60403373	MICROSCOPIO PROFESIONAL DE LUZ TRANSMITIDA	C/U	1
6	60403160	HORNO SECADOR	C/U	1
7	60403210	ROTADOR SEROLÓGICO	C/U	2
8	30601014	CONTADOR DE CÉLULAS, MANUAL O DIGITAL, DE UNA TECLA, CONTEO DE 4 A 5 DÍGITOS	C/U	2
9	60402422	CONTADOR DIFERENCIAL DE CÉLULAS SANGUÍNEAS, DE (5-6) TECLAS	C/U	1
10	30601063	CRONÓMETRO DE 3 TIEMPOS CON ALARMA. CANALES PARA TRABAJO INDIVIDUAL O SIMULTÁNEO, PROGRAMACIÓN DE 1 SEGUNDO A 99 HORAS. VOLUMEN DE ALARMA AJUSTABLE.	C/U	3
11	30601462	RELOJ MARCADOR DE 3 TIEMPOS, MULTICANAL, PANTALLA DIGITAL CON TECLAS DE TOQUE, ALARMA POR 1 MINUTO, CON SILENCIADOR AUTOMÁTICO O MANUAL	C/U	3
12	30601248	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN FIJO 100 MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION.	C/U	1
13	30601249	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN FIJO 200 MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN.	C/U	2
14	30601168	MICROPIPETA, VOLUMEN FIJO, CAPACIDAD 1000 MICROLITROS, CONO LARGO.	C/U	2
15	30601147	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN FIJO, CAPACIDAD 20 MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN.	C/U	2
16	30601217	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (10 - 100) MICROLITROS, INCREMENTO 1 MICROLITROS, EXACTITUD MÁS O MENOS (0.35 - 0.80) POR CIENTO, PRECISIÓN MENOR O IGUAL A (0.3 - 0.8) PORCIENTO, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO.	C/U	2
17	30601247	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (50 - 200) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN	C/U	2
18	30601357	PIPETA REPETIDORA DE VOLUMEN FIJO 50 MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, EXACTITUD $\pm 0.3\%$ , PRECISIÓN = 0.7%, CON CONTROL PARA LLENADO Y DISPENSADO.	C/U	2

## 2. INVITACIÓN DATOS BÁSICOS

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo N° 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, en lo sucesivo “El COMPRADOR”, invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los Servicios especificados en Sección 03.

El nombre e identificación de Procedimiento son: N° PRIDESII-493-CP-B-MINSAL, denominado: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA UNIDADES DE SALUD INTERMEDIAS DEL MINISTERIO DE SALUD. El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo “El Banco”.

En estos Documentos “día” significa día calendario. Excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos del COMPRADOR son: MINISTERIO DE SALUD-Contrato de Préstamo N° 3608/OC-ES, PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II.

Dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS, Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Teléfono: 2591-8291

Email: [acp\\_ugp@salud.gob](mailto:acp_ugp@salud.gob)

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día **11 de mayo de 2023**.

## 3. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>1</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado

---

<sup>1</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;

iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
  - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
  - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
  - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
  - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su

investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;



- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

#### 4. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVICIOS ELEGIBLES

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

#### 5. ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

##### A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

##### Territorios elegibles

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

##### B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

##### **i) Nacionalidad**

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o

- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

### **ii) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

### **iii) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, alimentación, eventos, estudios, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## **6. PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA**

El precio referencial de la oferta es de **US \$50,545.00** Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el valor de los bienes y su entrega, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción del Programa.

## **7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y

retirar su oferta sin que se les ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la Unidad de Gestión de Proyectos, por un periodo de **3 años** y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

#### **8. COMUNICACIONES**

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación de precios deberán realizarse por escrito y dirigirse al MINSAL/Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Ing. Fabiola Morán, Coordinadora Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP-MINSAL. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas del MINSAL/ Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, correo electrónico con constancia de recepción y/o nota presentada ante el organismo Comprador sellada por éste, indicando día y hora de su recepción.

#### **9. ACLARACIONES Y CONSULTAS**

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios **hasta el 04 de mayo de 2023.**

El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso, en cualquier momento previo a la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la **Página Web www.comprasal.com y www.salud.gob.sv**

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Previo a la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados estarán notificados de todas las aclaraciones y/o enmiendas hasta ese momento, siendo su responsabilidad la carga de notificarse en sede.

#### **10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

Entregar en las oficinas de la MINSAL/ Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Se solicita presentar su oferta a más tardar el día **11 de mayo de 2023**, hasta las 3:30 pm.

**No se aceptarán ofertas alternativas, de presentar más de una oferta será considerada únicamente la de precio más bajo.**

#### **11. CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES**

Se deja establecido que:

- a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los bienes requeridos, por lo que

no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.

b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni reembolsará gastos algunos. **El oferente podrá ofertar uno o varios ítems completos.**

## 12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, su documentación, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. **El oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético (CD o USB, sección de especificaciones técnicas digital). Las ofertas deberán estar foliadas correlativamente.**

Los documentos se presentarán en forma física en sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización, será presentado e identificado de la siguiente manera:

**COMPARACIÓN DE PRECIOS COMPARACIÓN DE PRECIOS N° PRIDESII-493-CP-B-MINSAL  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA UNIDADES DE SALUD  
INTERMEDIAS DEL MINISTERIO DE SALUD”.**

Señores: MINSAL/ UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS

Proyecto: Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES, PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II. Dirección: nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador

Propuesta presentada por (Nombre del oferente) \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ítems para el que presenta oferta (de corresponder): \_\_\_\_\_

(No abrir antes del \_\_\_\_\_)

**Se les solicita no anillar la oferta con plástico o metal, no utilizar pastas plásticas.**

## 13. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica – económica deberá contener la siguiente información:

a) **Índice de todo el contenido de la oferta**

b) **Información de la empresa**

- Copia del DUI del Representante Legal y/o apoderado, según sea el caso.
- Copia del NIT de la empresa.
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

### **Información Persona Natural**

- En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su Documento Único de Identidad-DUI.

c) **Propuesta técnica:**

- Formulario de Presentación de oferta (**Formulario N° 01**), firmado por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración Jurada- Información Empresarial (**Formulario N° 02**), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Cumplimiento de los alcances de las especificaciones técnicas. (**Formulario N° 03**), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración de Mantenimiento de oferta (**Formulario N° 05**), firmado por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

d) **Cotización: Lista de Precios**

Formulario de Cotización: Lista de precios (**Formulario N° 04**). El precio ofertado deberá ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos (incluyendo el IVA), y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el costo de los bienes requeridos en la presente convocatoria. El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con **dos decimales**.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

e) **Carácter de la Información y documentación presentada:**

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

#### **14. APERTURA DE LAS OFERTAS**

No habrá apertura pública de ofertas, únicamente se realizará apertura con los designados para evaluar las ofertas.

#### **15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica o delegados para evaluar, que observará los siguientes parámetros:

a) **Confidencialidad:**

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato/Orden de Compra hasta que la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, se haya comunicado a todos los Oferentes.

b) **Aclaración de las Ofertas:**

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

La Comisión o designados para evaluar, determinará si cada oferta:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Comparación de Precios sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Comparación de Precios, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato/Orden de Compra; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta si no se acompaña se procederá al rechazo de la oferta.

d) Corrección de errores

El COMPRADOR verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el COMPRADOR de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
  - (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del COMPRADOR hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

e) Evaluación y comparación de las Ofertas

El COMPRADOR evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, el COMPRADOR determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) Corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documentos de Comparación de Precios.

f) Pos calificación del Oferente

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Comparación de Precios y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

**16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS.**

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada

- (a) Formulario de Presentación de la Oferta
- (b) Lista de precios
- (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta

**17. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del presente proceso será por ítem (se adjudicará ítem con cantidades completas).

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

En caso de empate en precios de las ofertas que cumplen especificaciones técnicas, el criterio de desempate será: se adjudicará a la empresa de las empatadas que haya entregado primero su oferta y que se puede verificar en el cuadro de Recepción de Ofertas.

**18. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES**

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

**19. DECLARATORIA DESIERTA.**

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido mínimo tres ofertas o ninguna.
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato/Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

**20. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

**21. ORDEN DE COMPRA**

La Orden de Compra a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el proyecto e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. Los bienes se contratarán bajo la modalidad de precios fijos.

**22. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los Equipos serán entregados en las instalaciones del Almacén El Paraíso Colonia El Paraíso Final 6a. Calle Oriente No. 1105 San Salvador

**23. MONEDA DE LA OFERTA**

La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

**24. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El plazo máximo de entrega de los bienes será de 120 días calendario después de distribuida la Orden de Compra.

**25. FORMA DE PAGO**

El Proveedor adjudicado presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, Contrato de Préstamo N°3608/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y documentos de respaldo, a satisfacción del Administrador de Contrato. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Componente, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y amortización del anticipo (en caso de haberlo solicitado) y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el Contratista según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunta al contrato.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

**Impuestos:** El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.



## **26. INCUMPLIMIENTOS.**

En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, se aplicará de la siguiente manera:

0.1% al día 30, 0.125% al día 60 y 0.15% más de 60 días, dicha penalidad será aplicable sobre el valor total de la obligación entregada en forma tardía, incluyendo los incrementos y adiciones a dicho monto que existieran en función de modificaciones contractuales realizadas. La multa mínima a imponer en incumplimiento en los contratos u órdenes de compra cuyo monto exceda los US\$10,000.00, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio vigente, cuando el monto del contrato o la orden de compra sea inferior al antes mencionado, la multa mínima a imponer en caso de incumplimientos por mora será por el equivalente del 50% de un salario mínimo del sector comercio vigente.

Alcanzado el porcentaje máximo de la multa a imponer establecido en la Ley de Compras Públicas, se procederá a la caducidad del contrato u orden de compra.

## **27. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA**

Se requerirá Garantía de cumplimiento de contrato para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. La cual deberá ser presentada dentro de un máximo de quince (15) días siguientes a la distribución del contrato, en la ACP/UGP, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Esta garantía deberá mantener su vigencia por un (1) año, plazo que será contado a partir de la distribución del contrato. La garantía/fianza deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

## SECCION 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. Consideraciones generales para los licitantes:

- 1.1. Aquellos proveedores de bienes que presenten una especificación diferente a la solicitada pero que represente una mejora, deberá aclarar e identificar la mejora, el MINSAL se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información.
- 1.2. Deberá **presentar compromiso por escrito** que detalle que los bienes a suministrar deberán ser totalmente nuevos con un tiempo de fabricación no mayor a 12 meses y de tecnología reciente, no reconstruidos o modificados, para ser entregados en las instalaciones de las Unidades de Salud, instalados y calibrados, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución.
- 1.3. Deberá **presentar compromiso por escrito** que, de resultar adjudicados, al momento de la recepción se colocará una placa en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen, No. de Contrato, Vigencia de la garantía y numero de contacto.

### 2. Información técnica requerida a presentar con las ofertas para todos los ítems:

- 2.1. Presentar documentación técnica y de apoyo a ventas, por ejemplo: Brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas en la que se puedan verificar las especificaciones solicitadas, se aclara que no se tomaran en cuenta documentos en copia simple que sea adaptada para representar lo solicitado y en los que no se pueda verificar dichas características.
- 2.2. **Muy importante:** Todas las páginas de la oferta deberán ser foliadas (numeradas), incluyendo los catálogos, brochures o manuales que se incluyan en la oferta.
- 2.3. Se debe realizar cuadro comparativo de las especificaciones técnicas solicitadas contra las ofertadas, haciendo referencia al número de folio de los brochures, manuales o catálogos donde se pueda verificar su cumplimiento, no al número de las páginas.
- 2.4. Deberá incluir las **certificaciones requeridas y detalladas en cada especificación técnica por ítem.**

### 3. Tiempo de entrega

- 3.1.1. El tiempo de entrega se detalla en días calendario de acuerdo a lo indicado en la Tabla 1 y corresponde en su totalidad al tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, comisionamiento y capacitación del bien.

### 4. Garantía

- 4.1.1. El período de la garantía requerido se detalla en la Tabla 1 e iniciará a partir de la recepción o la puesta en funcionamiento a entera satisfacción del administrador de contrato designado del bien y deberá constar en el acta de recepción.
- 4.1.2. Para todos los equipos, se requiere **compromiso por escrito** del suministrante, en tener la disponibilidad de contar con repuestos por un período mínimo de CINCO (5) años.

**5. Servicios conexos:**

**5.1. Capacitación.**

**5.1.1. Para los ítems detallados en la tabla No. 1, se deberá presentar compromiso escrito** donde si resultase adjudicado cumplirá con lo detallado a continuación:

**5.1.1.1.** Las jornadas de capacitación se cuentan en períodos de 4 horas, y en cantidad de acuerdo a lo indicado en cada especificación técnica

**5.1.1.2.** Deberá incluir todo el material de apoyo y equipo requerido como proyector multimedia o pantalla, para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.

**5.1.1.3.** Las capacitaciones deberán ser impartidas por personal especializado en cada uno de los temas y certificado por el fabricante.

**5.1.1.4.** Para personal usuario y los recursos adicionales que el MINSAL designe, proporcionará a entera satisfacción del administrador de contrato las capacitaciones relacionadas a la operación y manejo del equipo, en castellano. La capacitación debe de contener en su temario como mínimo: manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, fallas comunes, mantenimiento diario y limpieza.

**6. Prueba de funcionamiento y recepción de los equipos:**

**6.1.** Todos los equipos serán probados en presencia del administrador de contrato o quienes estos designen, realizando las comprobaciones de funcionamiento tomando como base el documento de aceptación del fabricante, para lo cual se deberá hacer acta de recepción. Se deberá hacer Acta indicando Aceptación o Rechazo del bien.

TABLAS DE SERVICIOS CONEXOS

**Tabla 1. Detalle de tiempo de entrega, garantía y servicios conexos.**

No.	CÓDIGO MINSAL	Descripción	TIEMPO DE ENTREGA, GARANTIA Y SERVICIOS CONEXOS		
			Tiempo de entrega (días)	Garantía (años)	Capacitación (SI/NO)
1	60401107	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO	120	2	SI
2	60402400	CENTRIFUGA PARA MICRO HEMATOCRITO ( MICROCENTRÍFUGA ) PORTÁTIL	120	2	SI
3	60402405	CENTRIFUGA DE MESA	120	2	SI
4	60403280	ESPECTROFOTÓMETRO	120	2	SI
5	60403373	MICROSCOPIO PROFESIONAL DE LUZ TRANSMITIDA	120	2	SI
6	60403160	HORNO SECADOR	120	2	SI
7	60403210	ROTADOR SEROLÓGICO	120	2	NO
8	30601014	CONTADOR DE CÉLULAS, MANUAL O DIGITAL, DE UNA TECLA, CONTEO DE 4 A 5 DÍGITOS	120	1	NO
9	60402422	CONTADOR DIFERENCIAL DE CÉLULAS SANGUÍNEAS, DE (5-6) TECLAS	120	1	NO
10	30601063	CRONÓMETRO DE 3 TIEMPOS CON ALARMA. CANALES PARA TRABAJO INDIVIDUAL O SIMULTÁNEO, PROGRAMACIÓN DE 1 SEGUNDO A 99 HORAS. VOLUMEN DE ALARMA AJUSTABLE.	120	1	NO
11	30601462	RELOJ MARCADOR DE 3 TIEMPOS, MULTICANAL, PANTALLA DIGITAL CON TECLAS DE TOQUE, ALARMA POR 1 MINUTO, CON SILENCIADOR AUTOMATICO O MANUAL	120	1	NO
12	30601248	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN FIJO 100 MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION.	120	1	NO

No.	CÓDIGO MINSAL	Descripción	TIEMPO DE ENTREGA, GARANTIA Y SERVICIOS CONEXOS		
			Tiempo de entrega (días)	Garantía (años)	Capacitación (SI/NO)
13	30601249	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN FIJO 200 MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION	120	1	NO
14	30601168	MICROPIPETA, VOLUMEN FIJO, CAPACIDAD 1000 MICROLITROS, CONO LARGO.	120	1	NO
15	30601147	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN FIJO, CAPACIDAD 20 MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN.	120	1	NO
16	30601217	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (10 - 100) MICROLITROS, INCREMENTO 1 MICROLITROS, EXACTITUD MAS O MENOS (0.35 - 0.80) POR CIENTO, PRECISIÓN MENOR O IGUAL A (0.3 - 0.8) PORCIENTO, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO.	120	1	NO
17	30601247	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (50 - 200) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN	120	1	NO
18	30601357	PIPETA REPETIDORA DE VOLUMEN FIJO 50 MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, EXACTITUD $\pm 0.3\%$ , PRECISION = 0.7%, CON CONTROL PARA LLENADO Y DISPENSADO.	120	1	NO

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
1	60401107	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO	1

<b>Tipo de equipo de</b>	<b>LABORATORIO</b>
--------------------------	--------------------

**DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

1. Equipo para mantener la temperatura adecuada para el almacenamiento y conservación de sustancias y reactivos de uso en laboratorio
2. Capacidad en un rango entre (350-450) litros.
3. Sistema de enfriamiento mediante aire forzado.
4. Descongelamiento automático.
5. Con iluminación interior.
6. Control de temperatura por microprocesador.
7. Protección mediante clave digital para encender o apagar el refrigerador.
8. Puerto USB o equivalente para actualización de software o descarga de información.
9. Temperatura de trabajo en un rango mínimo para un valor mínimo entre (0 – 1) °C y un máximo entre (10 – 15) °C, con una precisión de  $\pm 0.1$  °C.
10. Al menos tres bandejas ajustables.
11. Alarmas acústica y visuales de los siguientes parámetros:
12. Falla de alimentación eléctrica.
13. Falla de ajuste de temperatura para valores máximo y mínimo.
14. Puerta abierta.
15. Sensor de temperatura defectuoso.
16. Falla de funcionamiento del compresor.
17. Batería de respaldo para alarmas baja.
18. Gas refrigerante ecológico preferiblemente R134A o superior.
19. Imagen de referencia:





<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>
<b>20.</b> Un (1) UPS en línea de doble conversión de acuerdo con la capacidad del equipo.
<b>CARACTERÍSTICAS ELECTRICAS Y MECÁNICAS</b>
<b>21.</b> Características eléctricas: <b>21.1.</b> 120 VCA $\pm$ 10%, 60 HZ, 1 Fase. <b>21.2.</b> Tomacorriente polarizado grado hospitalario
<b>22.</b> Estructura interna fabricada en acero inoxidable AISI 304, forrada con espuma de poliuretano.
<b>23.</b> Estructura externa fabricada en acero galvanizado o inoxidable y acabado en pintura epóxica electrostática.
<b>24.</b> Puerta de doble acristalamiento.
<b>25.</b> Aislamiento térmico no menor a 40 mm.
<b>26.</b> Con cuatro rodos para su fácil desplazamiento, 2 de ellos con freno.
<b>DOCUMENTACIÓN TECNICA A ENTREGAR</b>
<b>27.</b> CERTIFICACIONES A ENTREGAR: <b>27.1.</b> Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de gestión de calidad ISO: 9001. <b>27.2.</b> Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América <b>27.3.</b> Norma de seguridad según la IEC 60601, IEC 61010, UNE 61010, o equivalente.
<b>28.</b> CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS: <b>28.1.</b> Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregar una (1) copia preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés: <b>28.1.1.</b> Manual de Operación en castellano <b>28.1.2.</b> Manual de Partes <b>28.1.3.</b> Manual de Servicio
<b>CAPACITACIÓN</b>
<b>31.</b> Se deberá realizar 1 jornada de capacitación de 4 horas para personal usuario.
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>
<b>32.</b> Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
2	60402400	CENTRIFUGA PARA MICRO HEMATOCRITO (MICROCENTRÍFUGA ) PORTÁTIL	3

Tipo de equipo	LABORATORIO
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Microcentrífuga para hematocrito, de alta velocidad, con sistema de freno al motor, plato porta capilares con espacios debidamente numerados para una fácil identificación.</li> <li>2. Capacidad: 24 capilares de 75 mm de largo</li> <li>3. Velocidad aproximada: 13000 RPM o mayor.</li> <li>4. Control de tiempo (temporizador) de hasta 15 minutos aproximadamente.</li> <li>5. Con sistema de protección anti-apertura de la tapadera en funcionamiento.</li> <li>6. Cabezal y cubierta balanceados dinámicamente para operación suave y silenciosa.</li> </ol>	
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Veinte (20) frascos de 100 tubos capilares sin heparina con diámetro interno de 1.15 +/- 0.05mm de 75mm de largo. Incluir plastilina para sellar capilares.</li> <li>8. Cinco (5) frascos de 100 tubos capilares con heparina con diámetro interno de 1.15 +/- 0.05mm de 75mm de largo. Incluir plastilina para sellar capilares.</li> </ol>	
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Características eléctricas: <ol style="list-style-type: none"> <li>9.1. 120 VCA <math>\pm</math> 10%, 60 HZ, 1 Fase.</li> <li>9.2. Tomacorriente macho polarizado grado hospitalario</li> </ol> </li> <li>10. Cubierta del cabezal transparente, carcasa metálica. Con patas de hule para evitar deslizamiento y todos sus accesorios.</li> </ol>	
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>11. Con la oferta:</li> <li>12. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</li> <li>13. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes): <ol style="list-style-type: none"> <li>13.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</li> <li>13.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para</li> </ol> </li> </ol>	





<p>los Estados Unidos de América.</p> <p><b>13.3.</b> Norma de seguridad según la IEC 60601, IEC 61010, UNE 61010, o equivalente.</p> <p><b>14.</b> Con la entrega de cada equipo:</p> <p><b>14.1.1.</b> Manual de Operación, Manual de Partes y Manual de Servicio</p> <p><b>14.1.2.</b> De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano.</p>
<b>CAPACITACIÓN</b>
<b>15.</b> Dos jornadas de capacitación, 1 jornada para personal usuario.
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>
<b>16.</b> Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
3	60402405	CENTRIFUGA DE MESA	1

<b>Tipo de equipo</b>	<b>LABORATORIO</b>
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacidad de 24 tubos como mínimo, para tubos de 13x75 mm</li> <li>2. Intercambio fácil del rotor y canastas sin necesidad de herramienta.</li> <li>3. Construida de material resistente a la corrosión</li> <li>4. Con capacidad de alcanzar velocidad mayor o igual a 4500 rpm</li> <li>5. Con interruptor de encendido y sistema de protección anti-apertura mientras está en uso.</li> <li>6. Control e indicadores de velocidad y tiempo</li> <li>7. Sistema de alarma audible y visual</li> <li>8. Nivel de ruido menor a 61 dBA</li> <li>9. Motor de inducción de alto rendimiento sin carbones.</li> <li>10. Con funciones de aceleración y desaceleración</li> <li>11. Temporizador con un rango de 30s o menor hasta 9h, 59m o mayor y avance continuo</li> </ol>	

<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>
No aplica.
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>
<p><b>12.</b> Características eléctricas</p> <p><b>12.1.</b> 120 VCA <math>\pm</math> 10%, 60 HZ, 1 Fase.</p> <p><b>12.2.</b> Tomacorriente macho polarizado grado hospitalario</p> <p><b>13.</b> Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios</p>
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>
<p><b>14.</b> Con la oferta:</p> <p><b>15.</b> Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</p> <p><b>16.</b> Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):</p> <p><b>16.1.</b> Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</p> <p><b>16.2.</b> Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.</p> <p><b>16.3.</b> Norma de seguridad según la IEC 60601, IEC 61010, UNE 61010, o equivalente.</p> <p><b>17.</b> Con la entrega de cada equipo:</p> <p><b>17.1.1.</b> Manual de Operación, Manual de Partes y Manual de Servicio</p> <p><b>17.1.2.</b> De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano.</p>
<b>CAPACITACIÓN</b>
<b>18.</b> Dos jornadas de capacitación, 1 jornada para personal usuario.
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>
<b>19.</b> Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
4	60403280	ESPECTROFOTÓMETRO	1

<b>Tipo de equipo</b>	<b>LABORATORIO</b>
-----------------------	--------------------

**DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

1. Equipo de espectrometría semi automático para pruebas en bioquímica.
2. Principio de funcionamiento a través de colorimetría y/o turbidez
3. Pantalla LCD, TFT o LED, táctil de al menos 6"
4. Métodos analíticos: Punto final, cinética ,absorbancia y/o turbidimetría.
5. Volumen de muestra en un rango entre 200 uL a 1000 uL o rango mayor.
6. Permite la utilización de diferentes reactivos (sistema abierto)
7. Longitud de onda con selección entre 340 nm a 670 nm o rango superior, con selector de rejilla o filtrado.
8. Ancho de banda menor e igual a 10 nm.
9. Interferencia de luz menor al 0.1% a 340 nm o equivalente.
10. Rango fotométrico entre 0-3 A.
11. Fuente de luz: Lámpara de tipo tungsteno - halógeno o tecnología LED.
12. Debe incluir puerto USB, teclado integrado o externo.
13. Capacidad de memoria para más de 1000 resultados.
14. Impresora térmica integrada.

**ACCESORIOS INCLUIDOS**

15. Cien (100) cubetas reusables o una cubeta de cuarzo reutilizable.
16. Diez (10) Sets de 200 pruebas para determinación de triglicéridos, método enzimático colorimétrico, con estándar.
17. Diez (10) Set de 200 pruebas para determinación de colesterol total, método enzimático colorimétrico, con estándar.
18. Diez (10) Set de 100 pruebas para determinación de creatinina, método enzimático colorimétrico, con estándar.
19. Veinte (20) Set de 200 pruebas para determinación de glucosa, método enzimático

colorimétrico, con estándar.

20. Diez (10) Set de 200 pruebas para determinación de ácido úrico, método enzimático colorimétrico, con estándar.

21. Diez (10) Set de 200 pruebas para determinación de cianometahemoglobina, método enzimático colorimétrico, con estándar.

22. Incluye UPS true-online de doble conversión para respaldo del equipo de por lo menos 15 min.

#### **CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS**

15. Características eléctricas:

15.1. 120 VCA  $\pm$  10%, 60 HZ, 1 Fase.

15.2. Tomacorriente macho polarizado grado hospitalario.

16. Carcaza resistente a la corrosión a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios, preferiblemente construido de plástico ABS o material superior.

#### **INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA**

17. Con la oferta:

18. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas

19. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):

19.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001

19.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.

19.3. Norma de seguridad según la IEC 60601, IEC 61010, UNE 61010, o equivalente.

20. Con la entrega de cada equipo:

20.1.1. Manual de Operación, Manual de Partes y Manual de Servicio

20.1.2. De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano.

#### **CAPACITACIÓN**

21. Dos jornadas de capacitación, 2 jornadas para personal usuario y 1 jornada para el personal de mantenimiento.

#### **CONDICIONES DE RECEPCIÓN**

22. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
5	60403373	MICROSCOPIO PROFESIONAL DE LUZ TRANSMITIDA	1

Tipo de equipo de	LABORATORIO
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS TECNICAS.</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Microscopio binocular profesional para uso en laboratorio clínico.</li> <li>2. Estructura metálica con revestimiento protector.</li> <li>3. Sistema de luz transmitida.</li> <li>4. Técnica de observación: Campo claro.</li> <li>5. Cuerpo binocular giratorio regulable aproximadamente entre 0 a 360 grados, con sistema de fijación.</li> <li>6. Dos oculares de 10X/20 WF con protección por uso de lentes.</li> <li>7. Revolver porta objetivo cuádruple.</li> <li>8. Con objetivos secos plan acromáticos antifúngicos, de alto contraste con corrección de aberraciones cromáticas y plenitud de campo:</li> <li>9. 4X/0.10 NA</li> <li>10. 10X/0.25 NA</li> <li>11. 40X/0.65 NA</li> <li>12. 100X/ (1.25) NA</li> <li>13. Con diafragma de abertura de disco tipo Kohler y filtro atenuador de luz color azul, de campo luminoso con alojamiento de filtros.</li> <li>14. Sistema de iluminación LED con control de intensidad, con una vida útil no menor a 20,000 horas.</li> <li>15. Condensador tipo Abbe.</li> <li>16. Sistema de enfoque autorregulable.</li> <li>17. Cabezal binocular ICS (óptica corregida al infinito) con tratamiento anti-hongo, con campo visual de al menos 20 mm y ángulo de inclinación de 30°.</li> <li>18. Distancia interpupilar regulable hacia arriba o abajo, en un rango mínimo entre 50 mm y 75mm.</li> <li>19. Con vernier y control coaxial (X-Y) con ajuste de fricción.</li> </ol>	

<p>20. Mandos coaxiales macrométrico y micrométrico con graduación mediante mecanismo de engranaje y balines o tecnología mejorada.</p> <p>21. Porta muestras, con escala de posición para las muestras.</p> <p>22. Con soporte de hule antideslizante.</p>
<p><b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b></p>
<p>23. Un (1) set de protectores oculares.</p> <p>24. Una (1) Funda protectora contra el polvo.</p> <p>25. Cien (100) hojas de papel de limpieza de objetivos.</p> <p>26. Cinco (5) Frascos de líquido de inmersión de al menos 10 mL</p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS ELECTRICAS Y MECÁNICAS</b></p>
<p>27. Características eléctricas:</p> <p>27.1. 120 VCA <math>\pm</math> 10%, 60 HZ, 1 Fase.</p> <p>27.2. Tomacorriente polarizado grado hospitalario</p> <p>28. Estativo con bordes redondeados, sin filo.</p> <p>29. Platina recubierta de cerámica o con recubrimiento contra ralladuras o limaduras, con dimensiones mínimas de 170 mm de ancho x 85 mm de profundidad, con colocación rápida de laminillas, con desplazamiento en cruz.</p> <p>30. Desplazamientos mínimos:</p> <p>30.1. 75 mm en el eje x.</p> <p>30.2. 30 mm en el eje y.</p>
<p><b>DOCUMENTACIÓN TECNICA A ENTREGAR</b></p>
<p>33. CERTIFICACIONES A ENTREGAR:</p> <p>33.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de gestión de calidad ISO: 9001.</p> <p>33.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América</p> <p>33.3. Norma de seguridad según la IEC 60601, IEC 61010, UNE 61010, o equivalente.</p> <p>34. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS:</p> <p>34.1.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregar una (1) copia preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés: Manual de Operación en castellano</p> <p>34.1.2. Manual de Partes</p> <p>34.1.3. Manual de Servicio</p>

<b>CAPACITACIÓN</b>
35. Se deberá realizar 1 jornada de capacitación de 4 horas para personal usuario.
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>
36. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
6	60403160	HORNO SECADOR	1

<b>Tipo de equipo</b>	<b>LABORATORIO</b>
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estufa con calentamiento por el método de calor seco.</li> <li>2. Capacidad de 50 litros o mayor</li> <li>3. Cámara con compuerta hermética,</li> <li>4. Temporizador de precisión.</li> <li>5. Regulación automática de temperatura.</li> <li>6. Posición de sostenimiento de calor.</li> <li>7. Interior con tres bandejas (o más) para colocación de instrumental y un compartimiento para agujas</li> <li>8. Rango de temperatura de 40 a 250 grados centígrados o rango mayor.</li> <li>9. Indicación de la temperatura de la cámara</li> <li>10. Control de tiempo y temperatura por microprocesador.</li> <li>11. Tiempo máximo para alcanzar la temperatura máxima: 45 minutos o menor</li> <li>12. Interruptor de encendido y apagado.</li> <li>13. Con luces piloto para el encendido y calentamiento.</li> <li>14. Aislamiento de fibra de vidrio para minimizar pérdidas de calor.</li> <li>15. Interior de estructura de acero inoxidable grado 304 o 316 según norma AISI.</li> <li>16. Montaje sobre mesa</li> </ol>	

<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>
17. Al menos tres (3) bandejas de acero inoxidable grado 304 o 316 según norma AISI o equivalente.
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>
18. Características eléctricas: <ul style="list-style-type: none"> <li>18.1. 120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.</li> <li>18.2. Tomacorriente macho polarizado grado hospitalario.</li> </ul>
19. Carcaza resistente a la corrosión a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios.
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>
20. Con la oferta:
21. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas
22. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes): <ul style="list-style-type: none"> <li>22.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</li> <li>22.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.</li> <li>22.3. Norma de seguridad según la IEC 60601, IEC 61010, UNE 61010, o equivalente.</li> </ul>
23. Con la entrega de cada equipo: <ul style="list-style-type: none"> <li>23.1.1. Manual de Operación, Manual de Partes y Manual de Servicio</li> <li>23.1.2. De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano.</li> </ul>
<b>CAPACITACIÓN</b>
24. Dos jornadas de capacitación, 1 jornadas para personal usuario y 1 jornada para el personal de mantenimiento.
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>
25. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato





GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE SALUD

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
7	60403210	ROTADOR SEROLÓGICO	2

<b>Tipo de equipo</b>	<b>ESPECIALIZADO</b>
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Movimiento de agitación: orbital</li><li>2. Diámetro de órbita: 15 a 30 mm aproximado</li><li>3. Regulación de velocidad: mínima 10 y 30 rpm y la máxima entre 100 a 500 rpm.</li><li>4. Temporizador: 0 - 60 minutos o más y continuo.</li><li>5. Indicación de velocidad y tiempo.</li><li>6. Pantalla digital.</li></ol>	
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	
No aplica.	
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>7. 120 VCA <math>\pm</math> 10%, 60 HZ, 1 Fase.</li><li>8. Carcasa resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios.</li><li>9. Plataforma: con goma antideslizante, de dimensiones en el siguiente rango<ol style="list-style-type: none"><li>9.1. Largo: 200 - 350 mm</li><li>9.2. Ancho: 200 - 350 mm</li></ol></li></ol>	
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>10. Con la oferta:<ol style="list-style-type: none"><li>10.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</li></ol></li><li>11. Con la entrega de cada equipo:<ol style="list-style-type: none"><li>11.1. Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio</li><li>11.2. De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano.</li></ol></li></ol>	
<b>NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>12. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de gestión de calidad ISO: 9001.</li><li>13. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América</li><li>14. Norma de seguridad según la IEC 60601, IEC 61010, UNE 61010, o equivalente.</li></ol>	
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>15. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</li></ol>	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
8	30601014	CONTADOR DE CÉLULAS, MANUAL O DIGITAL, DE UNA TECLA, CONTEO DE 4 A 5 DÍGITOS	2

<b>Tipo de equipo</b>	LABORATORIA
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contómetro mecánico o digital de células de una tecla.</li> <li>2. Funcionamiento manual.</li> <li>3. Totalizador de 0-9999 células como mínimo.</li> <li>4. Generar sonido audible al presionar tecla.</li> <li>5. Mecanismo con ajuste a cero.</li> </ol>	
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	
No aplica	
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Contador metálico con acabado cromado o mate o construido de plástico ABS.</li> </ol>	
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Con la oferta:             <ol style="list-style-type: none"> <li>7.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</li> </ol> </li> </ol>	
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.</li> </ol>	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
9	60402422	CONTADOR DIFERENCIAL DE CÉLULAS SANGUÍNEAS, DE (5-6) TECLAS	1

<b>Tipo de equipo</b>	LABORATORIO
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contómetro mecánico o digital de células de 6-8 teclas para recuento de formula blanca diferencial</li> <li>2. Funcionamiento manual.</li> </ol>	

3.	Totalizador de 0-999 células como mínimo.
4.	Generar sonido audible al presionar tecla.
5.	Mecanismo con ajuste a cero.
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	
No aplica	
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>	
6.	Contador metálico con acabado cromado o mate o construido de plástico ABS.
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	
7.	Con la oferta:
7.1.	Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	
8.	Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
10	30601063	<b>CRONÓMETRO DE 3 TIEMPOS CON ALARMA. CANALES PARA TRABAJO INDIVIDUAL O SIMULTÁNEO, PROGRAMACIÓN DE 1 SEGUNDO A 99 HORAS. VOLUMEN DE ALARMA AJUSTABLE.</b>	3

<b>Tipo de equipo</b>	<b>ESPECIALIZADO</b>
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	
1.	Cronómetro digital de al menos 3 canales
2.	Con pantalla digital de alto contraste
3.	Capaz de marcar horas, minutos y segundos, con programación de 1 segundo a 99 horas o mayor.
4.	Con inicio simultáneo e individual
5.	Alarmas sonoras para diferentes intervalos de tiempo.
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	
6.	Incluir una batería extra.
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>	
7.	Funcionamiento a batería.
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	

8.	Con la oferta:
8.1.	Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	
9.	Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
11	30601462	RELOJ MARCADOR DE 3 TIEMPOS, MULTICANAL, PANTALLA DIGITAL CON TECLAS DE TOQUE, ALARMA POR 1 MINUTO, CON SILENCIADOR AUTOMATICO O MANUAL	3

<b>Tipo de equipo</b>	<b>ESPECIALIZADO</b>
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reloj marcado de 3 tiempos multicanal</li> <li>2. Pantalla digital con teclas de toque</li> <li>3. Alarma de por lo menos un minuto</li> <li>4. Silenciador de alarma automático o manual.</li> </ol>	
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	
No aplica	
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Funcionamiento a baterías</li> <li>6. Carcasa resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios.</li> </ol>	
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Con la oferta:               <ol style="list-style-type: none"> <li>7.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</li> </ol> </li> <li>8. Con la entrega de cada equipo:               <ol style="list-style-type: none"> <li>8.1. Manual de Operación,</li> <li>8.2. En idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano.</li> </ol> </li> </ol>	
<b>NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)</b>	
9. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad.	
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	
10. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
12	30601248	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN FIJO 100 MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION.	1

<b>Tipo de equipo</b>	<b>LABORATORIO</b>
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Micropipeta automática</li> <li>2. Volumen fijo de 100 uL.</li> <li>3. Con eyector de puntas, cono largo.</li> <li>4. Con certificado de calidad y calibración según ISO 8655 o equivalente.</li> <li>5. Exactitud de 0.60% o 0.6 uL o mejor.</li> <li>6. Precisión de 0.30% o 0.3 uL o mejor.</li> <li>7. Autoclavable.</li> </ol>	
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Deberá incluir un soporte para micropipeta.</li> <li>9. 5 bolsas de 100 puntas para micropipeta.</li> </ol>	
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Con la oferta: <ol style="list-style-type: none"> <li>10.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</li> </ol> </li> <li>11. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes): <ol style="list-style-type: none"> <li>11.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, DIN 12650 o equivalente.</li> </ol> </li> </ol>	
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</li> </ol>	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
13	30601249	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN FIJO 200 MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION.	2

<b>Tipo de equipo</b>	<b>LABORATORIO</b>
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Micropipeta automática</li> <li>2. Volumen fijo de 200 uL.</li> <li>3. Con eyector de puntas, cono largo.</li> <li>4. Con certificado de calidad y calibración según ISO 8655 o equivalente.</li> <li>5. Exactitud de 0.60% o 1.2 uL o mejor.</li> <li>6. Precisión de 0.30% o 0.6 uL o mejor.</li> <li>7. Autoclavable.</li> </ol>	
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Deberá incluir un soporte para micropipeta.</li> <li>9. 5 bolsas de 100 puntas para micropipeta.</li> </ol>	
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Con la oferta:             <ol style="list-style-type: none"> <li>10.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</li> </ol> </li> <li>11. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):             <ol style="list-style-type: none"> <li>11.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, DIN 12650 o equivalente.</li> </ol> </li> </ol>	
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</li> </ol>	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
14	30601168	MICROPIPETA, VOLUMEN FIJO, CAPACIDAD 1000 MICROLITROS, CONO LARGO.	2

<b>Tipo de equipo</b>	<b>LABORATORIO</b>
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Micropipeta automática</li> <li>2. Volumen fijo de 1000 uL.</li> <li>3. Con eyector de puntas, cono largo.</li> <li>4. Con certificado de calidad y calibración según ISO 8655 o equivalente.</li> <li>5. Exactitud de 0.60% o 6.0 uL o mejor.</li> <li>6. Precisión de 0.30% o 3.0 uL o mejor.</li> <li>7. Autoclavable.</li> </ol>	
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Deberá incluir un soporte para micropipeta.</li> <li>9. 5 bolsas de 100 puntas para micropipeta.</li> </ol>	
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Con la oferta:             <ol style="list-style-type: none"> <li>10.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</li> </ol> </li> <li>11. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):             <ol style="list-style-type: none"> <li>11.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, DIN 12650 o equivalente.</li> </ol> </li> </ol>	
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</li> </ol>	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
15	30601147	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN FIJO, CAPACIDAD 20 MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN.	2

<b>Tipo de equipo</b>	<b>LABORATORIO</b>
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Micropipeta automática</li> <li>2. Volumen fijo de 20 uL.</li> <li>3. Con eyector de puntas, cono largo.</li> <li>4. Con certificado de calidad y calibración según ISO 8655 o equivalente.</li> <li>5. Exactitud de 1.0% o 0.2 uL o mejor.</li> <li>6. Precisión de 0.30% o 0.06 uL o mejor.</li> <li>7. Autoclavable.</li> </ol>	
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Deberá incluir un soporte para micropipeta.</li> <li>9. 5 bolsas de 100 puntas para micropipeta.</li> </ol>	
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Con la oferta:             <ol style="list-style-type: none"> <li>10.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</li> </ol> </li> <li>11. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):             <ol style="list-style-type: none"> <li>11.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, DIN 12650 o equivalente.</li> </ol> </li> </ol>	
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	
12. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato	



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
16	30601217	<b>MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (10 - 100) MICROLITROS, INCREMENTO 1 MICROLITROS, EXACTITUD MAS O MENOS (0.35 - 0.80) POR CIENTO, PRECISIÓN MENOR O IGUAL A (0.3 - 0.8) PORCIENTO, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO.</b>	2

<b>Tipo de equipo</b>	<b>LABORATORIO</b>
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Micropipeta automática</li> <li>2. Volumen variable de (10-100) uL.</li> <li>3. Con eyector de puntas, cono largo.</li> <li>4. Con certificado de calidad y calibración según ISO 8655 o equivalente.</li> <li>5. Exactitud del volumen menor al mayor de (3.0 - 0.8) % o mejor</li> <li>6. Precisión del volumen menor al mayor de (0.7-0.2)% o mejor.</li> <li>7. Autoclavable.</li> </ol>	
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Deberá incluir un soporte para micropipeta.</li> <li>9. 5 bolsas de 100 puntas para micropipeta.</li> </ol>	
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Con la oferta:             <ol style="list-style-type: none"> <li>10.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</li> </ol> </li> <li>11. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):             <ol style="list-style-type: none"> <li>11.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, DIN 12650 o equivalente.</li> </ol> </li> </ol>	
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</li> </ol>	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
17	30601247	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (50 - 200) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN	2

<b>Tipo de equipo</b>	<b>LABORATORIO</b>
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	
<p>13. Micropipeta automática</p> <p>14. Volumen variable de (50-200) uL.</p> <p>15. Con eyector de puntas, cono largo.</p> <p>16. Con certificado de calidad y calibración según ISO 8655 o equivalente.</p> <p>17. Exactitud del volumen menor al mayor de (2.5 - 0.6) % o mejor</p> <p>18. Precisión del volumen menor al mayor de (0.7-0.2)% o mejor.</p> <p>19. Autoclavable.</p>	
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	
<p>20. Deberá incluir un soporte para micropipeta.</p> <p>21. 5 bolsas de 100 puntas para micropipeta.</p>	
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	
<p>22. Con la oferta:</p> <p>22.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</p> <p>23. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):</p> <p>23.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, DIN 12650 o equivalente.</p>	
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	
<p>24. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</p>	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
18	30601357	PIPETA REPETIDORA DE VOLUMEN FIJO 50 MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, EXACTITUD $\pm$ 0.3 %, PRECISION = 0.7%, CON CONTROL PARA LLENADO Y DISPENSADO.	2

<b>Tipo de equipo</b>	<b>LABORATORIO</b>
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Micropipeta automática</li> <li>2. Volumen fijo de 50 uL.</li> <li>3. Con eyector de puntas, cono largo.</li> <li>4. Con certificado de calidad y calibración según ISO 8655 o equivalente.</li> <li>5. Exactitud de 0.70% o 0.35 uL o mejor.</li> <li>6. Precisión de 0.30% o 0.15 uL o mejor.</li> <li>7. Autoclavable.</li> </ol>	
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Deberá incluir un soporte para micropipeta.</li> <li>9. 5 bolsas de 100 puntas para micropipeta.</li> </ol>	
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Con la oferta:             <ol style="list-style-type: none"> <li>10.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</li> </ol> </li> <li>11. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):             <ol style="list-style-type: none"> <li>11.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, DIN 12650 o equivalente.</li> </ol> </li> </ol>	
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</li> </ol>	

#### **SECCIÓN 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

FORMULARIO N° 03: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMULARIO N° 04: FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ANEXO N° 1: MODELO DE ORDEN DE COMPRA

ANEXO N° 2: FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (BANCARIA)

ANEXO N° 3: FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA)



MINISTERIO  
DE SALUD

**FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° PRIDESII-493-CP-B-MINSAL

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA UNIDADES DE SALUD INTERMEDIAS DEL MINISTERIO DE SALUD.**

Fecha: -----

Señores

**MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II**

**Contrato de Préstamo N° 3608/OC-ES**

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios N° \_\_\_\_\_, por lo cual ofrecemos proveer los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Documentos de Selección (Sección 3: Especificaciones Técnicas, Lista de bienes y Plan de Entrega) y nos comprometemos a que estos bienes sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes]*; -----

El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: \_\_\_\_\_ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados, la instalación y servicios conexos solicitados para los bienes.

Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de \_\_\_\_\_ ( ) días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles \_\_\_\_\_ *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicados en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre Prácticas Prohibidas incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Comparación de Precios, así como a las demás normas conexas que lo regulan

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en (.....Domicilio).

San Salvador, ..... de ..... del \_\_\_\_\_

Firma y sello del oferente  
(Representante Legal o Apoderado Legal)

**FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL**

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° PRIDESII-493-CP-B-MINSAL

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA UNIDADES DE SALUD  
INTERMEDIAS DEL MINISTERIO DE SALUD.

Señores

**MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II**

**Contrato de Préstamo N° 3608/OC-ES**

El que suscribe, Representante Legal de ..... identificado con Documento de Identidad N° ....., **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
NIT Y Registro IVA		Teléfono		email	

**Información del Representante Legal:**

Información del representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

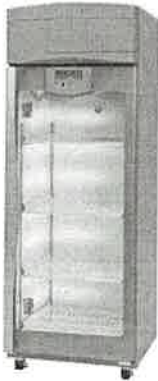
El Salvador. ... de ..... del .....

Firma y sello del oferente  
(Representante Legal o Apoderado Legal)

**FORMULARIO N° 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
			CUMPLE/ NO CUMPLE
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN
1	60401107	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO	

Tipo de equipo de Laboratorio		
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Equipo para mantener la temperatura adecuada para el almacenamiento y conservación de sustancias y reactivos de uso en laboratorio.</li> <li>2. Capacidad en un rango entre (350-450) litros.</li> <li>3. Sistema de enfriamiento mediante aire forzado.</li> <li>4. Descongelamiento automático.</li> <li>5. Con iluminación interior.</li> <li>6. Control de temperatura por microprocesador.</li> <li>7. Protección mediante clave digital para encender o apagar el refrigerador.</li> <li>8. Puerto USB o equivalente para actualización de software o descarga de información.</li> <li>9. Temperatura de trabajo en un rango mínimo para un valor mínimo entre (0 - 1) °C y un máximo entre (10 - 15) °C, con una precisión de ± 0.1 °C.</li> <li>10. Al menos tres bandejas ajustables.</li> <li>11. Alarmas acústica y visuales de los siguientes parámetros:</li> <li>12. Falla de alimentación eléctrica.</li> <li>13. Falla de ajuste de temperatura para valores máximo y mínimo.</li> <li>14. Puerta abierta.</li> <li>15. Sensor de temperatura defectuoso.</li> </ol>	

	<p>16. Falla de funcionamiento del compresor. 17. Batería de respaldo para alarmas baja. 18. Gas refrigerante ecológico preferiblemente R134A o superior. 19. Imagen de referencia:</p> 	
<p><b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b></p>	<p>20. Un (1) UPS en línea de doble conversión de acuerdo con la capacidad del equipo.</p>	
<p><b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b></p>	<p>21. Características eléctricas:</p> <p>21.1. 120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.</p> <p>21.2. Tomacorriente polarizado grado hospitalario</p> <p>22. Estructura interna fabricada en acero inoxidable AISI 304, forrada con espuma de poliuretano.</p> <p>23. Estructura externa fabricada en acero galvanizado o inoxidable y acabado en pintura epóxica electrostática.</p> <p>24. Puerta de doble acristalamiento.</p> <p>25. Aislamiento térmico no menor a 40 mm.</p> <p>26. Con cuatro rodos para su fácil desplazamiento, 2 de ellos con freno.</p>	
<p><b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR</b></p>	<p>27. CERTIFICACIONES A ENTREGAR:</p> <p>27.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de gestión de calidad ISO: 9001.</p>	





	<p><b>27.2.</b> Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América</p> <p><b>27.3.</b> Norma de seguridad según la IEC 60601, IEC 61010, UNE 61010, o equivalente.</p> <p><b>28.</b> CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS:</p> <p><b>28.1.</b> Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregará una (1) copia preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés:</p> <p><b>28.1.1.</b> Manual de Operación en castellano</p> <p><b>28.1.2.</b> Manual de Partes</p> <p><b>28.1.3.</b> Manual de Servicio</p>	
<b>CAPACITACIÓN</b>	<b>29.</b> Se deberá realizar 1 jornada de capacitación de 4 horas para personal usuario.	
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	<b>30.</b> Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato	

		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS</b>
			<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>
<b>ÍTEM</b>	<b>CÓDIGO MINSAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN</b>
2	60402400	CENTRIFUGA PARA MICRO HEMATOCRITO ( MICROCENTRÍFUGA ) PORTÁTIL	

<b>Tipo de equipo Laboratorio</b>		
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<b>1.</b> Microcentrífuga para hematocrito, de alta velocidad, con sistema de freno al motor, plato porta capilares con espacios debidamente numerados para una fácil	



	<p>identificación.</p> <p>2. Capacidad: 24 capilares de 75 mm de largo</p> <p>3. Velocidad aproximada: 13000 RPM o mayor.</p> <p>4. Control de tiempo (temporizador) de hasta 15 minutos aproximadamente.</p> <p>5. Con sistema de protección anti-apertura de la tapadera en funcionamiento.</p> <p>6. Cabezal y cubierta balanceados dinámicamente para operación suave y silenciosa.</p>	
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	<p>7. Veinte (20) frascos de 100 tubos capilares sin heparina con diámetro interno de 1.15 +/- 0.05mm de 75mm de largo. Incluir plastilina para sellar capilares.</p> <p>8. Cinco (5) frascos de 100 tubos capilares con heparina con diámetro interno de 1.15 +/- 0.05mm de 75mm de largo. Incluir plastilina para sellar capilares.</p>	
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>	<p>9. Características eléctricas:</p> <p>9.1. 120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.</p> <p>9.2. Tomacorriente macho polarizado grado hospitalario</p> <p>10. Cubierta del cabezal transparente, carcasa metálica. Con patas de hule para evitar deslizamiento y todos sus accesorios.</p>	
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	<p>11. Con la oferta:</p> <p>12. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</p> <p>13. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):</p> <p>13.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</p> <p>13.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente</p>	



	<p>por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.</p> <p><b>13.3.</b> Norma de seguridad según la IEC 60601, IEC 61010, UNE 61010, o equivalente.</p> <p><b>14.</b> Con la entrega de cada equipo:</p> <p><b>14.1.1.</b> Manual de Operación, Manual de Partes y Manual de Servicio</p> <p><b>14.1.2.</b> De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano.</p>	
<b>CAPACITACIÓN</b>	<b>15.</b> Dos jornadas de capacitación, 1 jornada para personal usuario.	
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	<b>16.</b> Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
			CUMPLE/ NO CUMPLE
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN
3	60402405	CENTRIFUGA DE MESA	

<b>Tipo de equipo Laboratorio</b>		
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<p><b>1.</b> Capacidad de 24 tubos como mínimo, para tubos de 13x75 mm</p> <p><b>2.</b> Intercambio fácil del rotor y canastas sin</p>	

	<p>necesidad de herramienta.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Construida de material resistente a la corrosión</li> <li>4. Con capacidad de alcanzar velocidad mayor o igual a 4500 rpm</li> <li>5. Con interruptor de encendido y sistema de protección anti-apertura mientras está en uso.</li> <li>6. Control e indicadores de velocidad y tiempo</li> <li>7. Sistema de alarma audible y visual</li> <li>8. Nivel de ruido menor a 61 dBA</li> <li>9. Motor de inducción de alto rendimiento sin carbones.</li> <li>10. Con funciones de aceleración y desaceleración</li> <li>11. Temporizador con un rango de 30s o menor hasta 9h, 59m o mayor y avance continuo</li> </ol>	
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	No aplica.	
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Características eléctricas             <ol style="list-style-type: none"> <li>12.1. 120 VCA <math>\pm</math> 10%, 60 HZ, 1 Fase.</li> <li>12.2. Tomacorriente macho polarizado grado hospitalario</li> </ol> </li> <li>13. Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios</li> </ol>	

<p><b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b></p>	<p><b>14.</b> Con la oferta:</p> <p><b>15.</b> Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</p> <p><b>16.</b> Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):</p> <p><b>16.1.</b> Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</p> <p><b>16.2.</b> Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.</p> <p><b>16.3.</b> Norma de seguridad según la IEC 60601, IEC 61010, UNE 61010, o equivalente.</p> <p><b>17.</b> Con la entrega de cada equipo:</p> <p><b>17.1.1.</b> Manual de Operación, Manual de Partes y Manual de Servicio</p> <p><b>17.1.2.</b> De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano.</p>	
<p><b>CAPACITACIÓN</b></p>	<p><b>18.</b> Dos jornadas de capacitación, 1 jornada para personal usuario.</p>	
<p><b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b></p>	<p><b>19.</b> Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</p>	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
			CUMPLE/ NO CUMPLE
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN
4	60403280	ESPECTROFOTÓMETRO	

Tipo de equipo Laboratorio		
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Equipo de espectrometría semi automático para pruebas en bioquímica.</li> <li>2. Principio de funcionamiento a través de colorimetría y/o turbidez</li> <li>3. Pantalla LCD, TFT o LED, táctil de al menos 6"</li> <li>4. Métodos analíticos: Punto final, cinética ,absorbancia y/o turbidimetría.</li> <li>5. Volumen de muestra en un rango entre 200 uL a 1000 uL o rango mayor.</li> <li>6. Permite la utilización de diferentes reactivos (sistema abierto)</li> <li>7. Longitud de onda con selección entre 340 nm a 670 nm o rango superior, con selector de rejilla o filtrado.</li> <li>8. Ancho de banda menor o igual a 10 nm.</li> <li>9. Interferencia de luz menor al 0.1% a 340 nm o equivalente.</li> <li>10. Rango fotométrico entre 0-3 A.</li> <li>11. Fuente de luz: Lámpara de tipo tungsteno - halógeno o tecnología LED.</li> <li>12. Debe incluir puerto USB, teclado integrado o externo.</li> </ol>	

	<p><b>13.</b> Capacidad de memoria para más de 1000 resultados.</p> <p><b>14.</b> Impresora térmica integrada.</p>	
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	<p><b>15.</b> Cien (100) cubetas reusables o una cubeta de cuarzo reutilizable.</p> <p><b>16.</b> Diez (10) Sets de 200 pruebas para determinación de triglicéridos, método enzimático colorimétrico, con estándar.</p> <p><b>17.</b> Diez (10) Set de 200 pruebas para determinación de colesterol total, método enzimático colorimétrico, con estándar.</p> <p><b>18.</b> Diez (10) Set de 100 pruebas para determinación de creatinina, método enzimático colorimétrico, con estándar.</p> <p><b>19.</b> Veinte (20) Set de 200 pruebas para determinación de glucosa, método enzimático colorimétrico, con estándar.</p> <p><b>20.</b> Diez (10) Set de 200 pruebas para determinación de ácido úrico, método enzimático colorimétrico, con estándar.</p> <p><b>21.</b> Diez (10) Set de 200 pruebas para determinación de cianometahemoglobina, método enzimático colorimétrico, con estándar.</p> <p><b>22.</b> Incluye UPS true-online de doble conversión para respaldo del equipo de por lo menos 15 min.</p>	
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	<p><b>15.</b> Con la oferta:</p> <p><b>16.</b> Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</p> <p><b>17.</b> Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):</p> <p><b>17.1.</b> Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</p>	

	<p><b>17.2.</b> Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.</p> <p><b>17.3.</b> Norma de seguridad según la IEC 60601, IEC 61010, UNE 61010, o equivalente.</p> <p><b>18.</b> Con la entrega de cada equipo:</p> <p><b>18.1.1.</b> Manual de Operación, Manual de Partes y Manual de Servicio</p> <p><b>18.1.2.</b> De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano.</p>	
<b>CAPACITACIÓN</b>	<p><b>19.</b> Dos jornadas de capacitación, 2 jornadas para personal usuario y 1 jornada para el personal de mantenimiento.</p> <p><b>20.</b> Deberá realizar 2 rutinas de mantenimiento preventivo en total, periodicidad anual.</p>	
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	<p><b>21.</b> Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</p>	





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
			CUMPLE/ NO CUMPLE
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN
5	60403373	MICROSCOPIO PROFESIONAL DE LUZ TRANSMITIDA	
<b>Tipo de equipo de Laboratorio</b>			
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Microscopio binocular profesional para uso en laboratorio clínico.</li> <li>2. Estructura metálica con revestimiento protector.</li> <li>3. Sistema de luz transmitida.</li> <li>4. Técnica de observación: Campo claro.</li> <li>5. Cuerpo binocular giratorio regulable aproximadamente entre 0 a 360 grados, con sistema de fijación.</li> <li>6. Dos oculares de 10X/20 WF con protección por uso de lentes.</li> <li>7. Revolver porta objetivo cuádruple.</li> <li>8. Con objetivos secos plan acromáticos antifúngicos, de alto contraste con corrección de aberraciones cromáticas y plenitud de campo:</li> <li>9. 4X/0.10 NA</li> <li>10. 10X/0.25 NA</li> <li>11. 40X/0.65 NA</li> <li>12. 100X/ (1.25) NA</li> <li>13. Con diafragma de abertura de disco tipo Kohler y filtro atenuador de luz color azul, de campo luminoso con alojamiento de</li> </ol>	

	<p>filtros.</p> <p>14. Sistema de iluminación LED con control de intensidad, con una vida útil no menor a 20,000 horas.</p> <p>15. Condensador tipo Abbe.</p> <p>16. Sistema de enfoque autorregulable.</p> <p>17. Cabezal binocular ICS (óptica corregida al infinito) con tratamiento anti-hongo, con campo visual de al menos 20 mm y ángulo de inclinación de 30°.</p> <p>18. Distancia interpupilar regulable hacia arriba o abajo, en un rango mínimo entre 50 mm y 75mm.</p> <p>19. Con vernier y control coaxial (X-Y) con ajuste de fricción.</p> <p>20. Mandos coaxiales macrométrico y micrométrico con graduación mediante mecanismo de engranaje y balines o tecnología mejorada.</p> <p>21. Porta muestras, con escala de posición para las muestras.</p> <p>22. Con soporte de hule antideslizante.</p>	
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	<p>23. Un (1) set de protectores oculares.</p> <p>24. Una (1) Funda protectora contra el polvo.</p> <p>25. Cien (100) hojas de papel de limpieza de objetivos.</p> <p>26. Cinco (5) Frascos de líquido de inmersión de al menos 10 mL</p>	
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>	<p>27. Características eléctricas:</p> <p>27.1. 120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.</p> <p>27.2. Tomacorriente polarizado grado hospitalario</p> <p>28. Estativo con bordes redondeados, sin filo.</p> <p>29. Platina recubierta de cerámica o con recubrimiento contra ralladuras o limaduras, con dimensiones mínimas de</p>	

	<p>170 mm de ancho x 85 mm de profundidad, con colocación rápida de laminillas, con desplazamiento en cruz.</p> <p><b>30.</b> Desplazamientos mínimos:</p> <p><b>30.1.</b> 75 mm en el eje x.</p> <p><b>30.2.</b> 30 mm en el eje y.</p>	
<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR</b>	<p><b>37.</b> CERTIFICACIONES A ENTREGAR:</p> <p><b>37.1.</b> Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de gestión de calidad ISO: 9001.</p> <p><b>37.2.</b> Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América</p> <p><b>37.3.</b> Norma de seguridad según la IEC 60601, IEC 61010, UNE 61010, o equivalente.</p> <p><b>38.</b> CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS:</p> <p>38.1.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregar una (1) copia preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés: Manual de Operación en castellano</p> <p>38.1.2. Manual de Partes</p> <p>38.1.3. Manual de Servicio</p>	
<b>CAPACITACIÓN</b>	<b>39.</b> Se deberá realizar 1 jornada de capacitación de 4 horas para personal usuario.	
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	<b>40.</b> Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato	

		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS</b>
			<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>
<b>ÍTEM</b>	<b>CÓDIGO MINSAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN</b>
6	60403160	HORNO SECADOR	
<b>Tipo de equipo Laboratorio</b>			
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estufa con calentamiento por el método de calor seco.</li> <li>2. Capacidad de 50 litros o mayor</li> <li>3. Cámara con compuerta hermética,</li> <li>4. Temporizador de precisión.</li> <li>5. Regulación automática de temperatura.</li> <li>6. Posición de sostenimiento de calor.</li> <li>7. Interior con tres bandejas (o más) para colocación de instrumental y un compartimiento para agujas</li> <li>8. Rango de temperatura de 40 a 250 grados centígrados o rango mayor.</li> <li>9. Indicación de la temperatura de la cámara</li> <li>10. Control de tiempo y temperatura por microprocesador.</li> <li>11. Tiempo máximo para alcanzar la temperatura máxima: 45 minutos o menor</li> <li>12. Interruptor de encendido y apagado.</li> <li>13. Con luces piloto para el encendido y calentamiento.</li> <li>14. Aislamiento de fibra de vidrio para minimizar pérdidas de calor.</li> <li>15. Interior de estructura de acero inoxidable grado 304 o 316 según norma AISI.</li> <li>16. Montaje sobre mesa</li> </ol>	



<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	17. Al menos tres (3) bandejas de acero inoxidable grado 304 o 316 según norma AISI o equivalente.	
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>	<p>18. Características eléctricas:</p> <p>18.1. 120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.</p> <p>18.2. Tomacorriente macho polarizado grado hospitalario.</p> <p>19. Carcaza resistente a la corrosión a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios.</p>	
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	<p>20. Con la oferta:</p> <p>21. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</p> <p>22. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):</p> <p>22.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</p> <p>22.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.</p> <p>22.3. Norma de seguridad según la IEC 60601, IEC 61010, UNE 61010, o equivalente.</p> <p>23. Con la entrega de cada equipo:</p> <p>23.1.1. Manual de Operación, Manual de Partes y Manual de Servicio</p> <p>23.1.2. De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano.</p>	
<b>CAPACITACIÓN</b>	24. Dos jornadas de capacitación, 1 jornadas para personal usuario y 1 jornada para el personal de mantenimiento.	
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	25. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato	

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
			CUMPLE/ NO CUMPLE
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN
7	60403210	ROTADOR SEROLÓGICO	
<b>Tipo de equipo Especializado</b>			
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Movimiento de agitación: orbital</li> <li>2. Diámetro de órbita: 15 a 30 mm aproximado</li> <li>3. Regulación de velocidad: mínima 10 y 30 rpm y la máxima entre 100 a 500 rpm.</li> <li>4. Temporizador: 0 - 60 minutos o más y continuo.</li> <li>5. Indicación de velocidad y tiempo.</li> <li>6. Pantalla digital.</li> </ol>	
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>		<b>No aplica.</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>7. 120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.</li> <li>8. Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios.</li> <li>9. Plataforma: con goma antideslizante, de dimensiones en el siguiente rango               <ol style="list-style-type: none"> <li>9.1. Largo: 200 - 350 mm</li> <li>9.2. Ancho: 200 - 350 mm</li> </ol> </li> </ol>	
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Con la oferta:           <ol style="list-style-type: none"> <li>10.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</li> </ol> </li> <li>11. Con la entrega de cada equipo:           <ol style="list-style-type: none"> <li>11.1. Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio</li> <li>11.2. De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano.</li> </ol> </li> </ol>	



<b>NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)</b>	<p>12. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de gestión de calidad ISO: 9001.</p> <p>13. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América</p> <p>14. Norma de seguridad según la IEC 60601, IEC 61010, UNE 61010, o equivalente.</p>	
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	15. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato	

		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS</b>
			<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>
<b>ÍTEM</b>	<b>CÓDIGO MINSAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN</b>
8	30601014	CONTADOR DE CÉLULAS, MANUAL O DIGITAL, DE UNA TECLA, CONTEO DE 4 A 5 DÍGITOS	
<b>Tipo de equipo Laboratorio</b>			
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>		<p>1. Contómetro mecánico o digital de células de una tecla.</p> <p>2. Funcionamiento manual.</p> <p>3. Totalizador de 0-9999 células como mínimo.</p> <p>4. Generar sonido audible al presionar tecla.</p> <p>5. Mecanismo con ajuste a cero.</p>	
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>		No aplica	
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>		6. Contador metálico con acabado cromado o mate o construido de plástico ABS.	
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>		<p>7. Con la oferta:</p> <p>7.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</p>	
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>		8. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.	

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
			CUMPLE/ NO CUMPLE
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN
9	60402422	CONTADOR DIFERENCIAL DE CÉLULAS SANGUÍNEAS, DE (5-6) TECLAS	
<b>Tipo de equipo Laboratorio</b>			
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contómetro mecánico o digital de células de 6-8 teclas para recuento de formula blanca diferencial</li> <li>2. Funcionamiento manual.</li> <li>3. Totalizador de 0-999 células como mínimo.</li> <li>4. Generar sonido audible al presionar tecla.</li> <li>5. Mecanismo con ajuste a cero.</li> </ol>		
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	No aplica		
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Contador metálico con acabado cromado o mate o construido de plastico ABS.</li> </ol>		
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Con la oferta:               <ol style="list-style-type: none"> <li>7.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</li> </ol> </li> </ol>		
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.</li> </ol>		





		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS</b>
			<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>
<b>ÍTEM</b>	<b>CÓDIGO MINSAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN</b>
10	30601063	<b>CRONÓMETRO DE 3 TIEMPOS CON ALARMA. CANALES PARA TRABAJO INDIVIDUAL O SIMULTÁNEO, PROGRAMACIÓN DE 1 SEGUNDO A 99 HORAS. VOLUMEN DE ALARMA AJUSTABLE.</b>	
<b>Tipo de equipo Especializado</b>			
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	1.	Cronómetro digital de al menos 3 canales	
	2.	Ccn pantalla digital de alto contraste	
	3.	Capaz de marcar horas, minutos y segundos, con programación de 1 segundo a 99 horas o mayor.	
	4.	Ccn inicio simultaneo e individual	
	5.	Alarmas sonoras para diferentes intervalos de tiempo.	
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	6.	Incluir una batería extra.	
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>	7.	Funcionamiento a batería.	
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	8.	Ccn la oferta:	
	8.1.	Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas	
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	9.	Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato	

		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS</b>
			<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>
<b>ÍTEM</b>	<b>CÓDIGO MINSAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN</b>
11	30601462	RELOJ MARCADOR DE 3 TIEMPOS, MULTICANAL, PANTALLA DIGITAL CON TECLAS DE TOQUE, ALARMA POR 1 MINUTO, CON SILENCIADOR AUTOMATICO O MANUAL	
<b>Tipo de equipo ESPECIALIZADO</b>			
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	1. Reloj marcado de 3 tiempos multicanal 2. Pantalla digital con teclas de toque 3. Alarma de por lo menos un minuto 4. Silenciador de alarma automático o manual.		
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	No aplica		
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>	5. Funcionamiento a baterías 6. Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios.		
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	7. Con la oferta: 7.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas 8. Con la entrega de cada equipo: 8.1. Manual de Operación, 8.2. En idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano.		
<b>NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)</b>	9. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad.		
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	10. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato		



		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS</b>
			<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>
<b>ÍTEM</b>	<b>CÓDIGO MINSAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN</b>
12	30601248	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN FIJO 100 MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION.	
<b>Tipo de equipo Laboratorio</b>			
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Micropipeta automática</li> <li>2. Volumen fijo de 100 uL.</li> <li>3. Con eyector de puntas, cono largo.</li> <li>4. Con certificado de calidad y calibración según ISO 8655 o equivalente.</li> <li>5. Exactitud de 0.60% o 0.6 uL o mejor.</li> <li>6. Precisión de 0.30% o 0.3 uL o mejor.</li> <li>7. Autoclavable.</li> </ol>	
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Deberá incluir un soporte para micropipeta.</li> <li>9. 5 bolsas de 100 puntas para micropipeta.</li> </ol>	
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Con la oferta:               <ol style="list-style-type: none"> <li>10.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</li> </ol> </li> <li>11. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):               <ol style="list-style-type: none"> <li>11.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, DIN 12650 o equivalente.</li> </ol> </li> </ol>	
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</li> </ol>	

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
			CUMPLE/ NO CUMPLE
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN
13	30601249	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN FIJO 200 MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION.	
<b>Tipo de equipo Laboratorio</b>			
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Micropipeta automática</li> <li>2. Volumen fijo de 200 uL.</li> <li>3. Con eyector de puntas, cono largo.</li> <li>4. Con certificado de calidad y calibración según ISO 8655 o equivalente.</li> <li>5. Exactitud de 0.60% o 1.2 uL o mejor.</li> <li>6. Precisión de 0.30% o 0.6 uL o mejor.</li> <li>7. Autoclavable.</li> </ol>	
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Deberá incluir un soporte para micropipeta.</li> <li>9. 5 bolsas de 100 puntas para micropipeta.</li> </ol>	
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Con la oferta:               <ol style="list-style-type: none"> <li>10.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</li> </ol> </li> <li>11. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):               <ol style="list-style-type: none"> <li>11.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, DIN 12650 o equivalente.</li> </ol> </li> </ol>	
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</li> </ol>	



		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS</b>
			<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>
<b>ÍTEM</b>	<b>CÓDIGO MINSAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN</b>
14	30601168	MICROPIPETA, VOLUMEN FIJO, CAPACIDAD 1000 MICROLITROS, CONO LARGO.	
<b>Tipo de equipo Laboratorio</b>			
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Micropipeta automática</li> <li>2. Volumen fijo de 1000 uL.</li> <li>3. Con eyector de puntas, cono largo.</li> <li>4. Con certificado de calidad y calibración según ISO 8655 o equivalente.</li> <li>5. Exactitud de 0.60% o 6.0 uL o mejor.</li> <li>6. Precisión de 0.30% o 3.0 uL o mejor.</li> <li>7. Autoclavable.</li> </ol>		
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Deberá incluir un soporte para micropipeta.</li> <li>9. 5 Bolsas de 100 puntas para micropipeta.</li> </ol>		
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Con la oferta:               <ol style="list-style-type: none"> <li>10.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</li> </ol> </li> <li>11. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):               <ol style="list-style-type: none"> <li>11.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, DIN 12650 o equivalente.</li> </ol> </li> </ol>		
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</li> </ol>		

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
			CUMPLE/ NO CUMPLE
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN
15	30601147	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN FIJO, CAPACIDAD 20 MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN.	
<b>Tipo de equipo Laboratorio</b>			
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Micropipeta automática</li> <li>2. Volumen fijo de 20 uL.</li> <li>3. Con eyector de puntas, cono largo.</li> <li>4. Con certificado de calidad y calibración según ISO 8655 o equivalente.</li> <li>5. Exactitud de 1.0% o 0.2 uL o mejor.</li> <li>6. Precisión de 0.30% o 0.06 uL o mejor.</li> <li>7. Autoclavable.</li> </ol>		
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Deberá incluir un soporte para micropipeta.</li> <li>9. 5 bolsas de 100 puntas para micropipeta.</li> </ol>		
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Con la oferta:               <ol style="list-style-type: none"> <li>10.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</li> </ol> </li> <li>11. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):               <ol style="list-style-type: none"> <li>11.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, DIN 12650 o equivalente.</li> </ol> </li> </ol>		
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</li> </ol>		



		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
			CUMPLE/ NO CUMPLE
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN
16	30601217	<b>MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (10 - 100) MICROLITROS, INCREMENTO 1 MICROLITROS, EXACTITUD MAS O MENOS (0.35 - 0.80) POR CIENTO, PRECISIÓN MENOR O IGUAL A (0.3 - 0.8) PORCIENTO, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO.</b>	
<b>Tipo de equipo Laboratorio</b>			
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. M.cropipeta automática</li> <li>2. Volumen variable de (10-100) uL.</li> <li>3. Ccn eyector de puntas, cono largo.</li> <li>4. Ccn certificado de calidad y calibración según ISO 8655 o equivalente.</li> <li>5. Exactitud del volumen menor al mayor de (3.0 - 0.8) % o mejor</li> <li>6. Precisión del volumen menor al mayor de (0.7-0.2)% o mejor.</li> <li>7. Autoclavable.</li> </ol>	
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Deberá incluir un soporte para micropipeta.</li> <li>9. 5 bclsas de 100 puntas para micropipeta.</li> </ol>	
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Con la oferta:               <ol style="list-style-type: none"> <li>10.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</li> </ol> </li> <li>11. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):               <ol style="list-style-type: none"> <li>11.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, DIN 12650 o equivalente.</li> </ol> </li> </ol>	
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>		12. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato	

		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS</b>
			<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>
<b>ÍTEM</b>	<b>CÓDIGO MINSAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN</b>
17	30601247	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (50 - 200) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN	
<b>Tipo de equipo Laboratorio</b>			
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Micropipeta automática</li> <li>2. Volumen variable de (50-200) uL.</li> <li>3. Con eyector de puntas, cono largo.</li> <li>4. Con certificado de calidad y calibración según ISO 8655 o equivalente.</li> <li>5. Exactitud del volumen menor al mayor de (2.5 - 0.6) % o mejor</li> <li>6. Precisión del volumen menor al mayor de (0.7- 0.2)% o mejor.</li> <li>7. Autoclavable.</li> </ol>		
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Deberá incluir un soporte para micropipeta.</li> <li>9. 5 bolsas de 100 puntas para micropipeta.</li> </ol>		
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Con la oferta:               <ol style="list-style-type: none"> <li>10.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</li> </ol> </li> <li>11. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):               <ol style="list-style-type: none"> <li>11.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, DIN 12650 o equivalente.</li> </ol> </li> </ol>		
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</li> </ol>		





		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
			CUMPLE/ NO CUMPLE
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN
18	30601357	PIPETA REPETIDORA DE VOLUMEN FIJO 50 MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, EXACTITUD $\pm 0.3 \%$ , PRECISION = 0.7%, CON CONTROL PARA LLENADO Y DISPENSADO.	
<b>Tipo de equipo Laboratorio</b>			
<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Micropipeta automática</li> <li>2. Volumen fijo de 50 uL.</li> <li>3. Con eyector de puntas, cono largo.</li> <li>4. Con certificado de calidad y calibración según ISO 8655 o equivalente.</li> <li>5. Exactitud de 0.70% o 0.35 uL o mejor.</li> <li>6. Precisión de 0.30% o 0.15 uL o mejor.</li> <li>7. Autoclavable.</li> </ol>		
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Deberá incluir un soporte para micropipeta.</li> <li>9. 5 bolsas de 100 puntas para micropipeta.</li> </ol>		
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Con la oferta:               <ol style="list-style-type: none"> <li>10.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</li> </ol> </li> <li>11. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):               <ol style="list-style-type: none"> <li>11.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, DIN 12650 o equivalente.</li> </ol> </li> </ol>		
<b>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</li> </ol>		

**FORMULARIO N° 04. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS**

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° PRIDESII-493-CP-B-MINSAL

Denominado: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA UNIDADES DE SALUD INTERMEDIAS DEL MINISTERIO DE SALUD.

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

ITEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	
1								
2								
3								
Sigue								
...								
		TOTAL						

El precio ofertado esta expresado en Dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, servicios conexos, instalaciones y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

*[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]*

**Impuestos:** El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA: .....LUGAR DE ENTREGA: .....

Firma y sello del proveedor  
(Representante Legal o Apoderado Legal)

**FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

*[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° PRIDESII-493-CP-B-MINSAL**

Denominado: **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA UNIDADES DE SALUD INTERMEDIAS DEL MINISTERIO DE SALUD.**

A: MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II  
Contrato de Préstamo N° 3608/GC-ES

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de dos años contado a partir de *la fecha establecida para la recepción de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento; o (iii) no cumplimos con el suministro pactado o su modificación.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

I

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*



Autoriza por contratante MINSAL	Por suministrante
F.	F.

**PRÁCTICAS PROHIBIDAS:** 1.16 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una práctica obstructiva consiste en

(i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

(ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

(iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato,

cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado<sup>13</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o

(vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de

los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado.

Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10 de la GN-2349-15, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones,



inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1

#### **CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

##### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1-Someterse a las disposiciones legales del \_\_\_\_\_, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo \_\_\_\_\_.

##### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La xxxxxxxx por medio de su delegado, \_\_ con cargo: Técnica de \_\_, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.

b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.

d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.

- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
  - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
  - g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
  - h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: [acp\\_ugp@salud.gob.sv](mailto:acp_ugp@salud.gob.sv); dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará será del 0.1% al día 30, 0.125% al día 60 y 0.15% más de 60 días, dicha penalidad será aplicable sobre el valor total de la obligación entregada en forma tardía, incluyendo los incrementos y adiciones a dicho monto que existieran en función de modificaciones contractuales realizadas. La multa mínima a imponer en incumplimiento en los contratos u órdenes de compra cuyo monto exceda los US\$10,000.00, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio vigente, cuando el monto del contrato o la orden de compra sea inferior al antes mencionado, la multa mínima a imponer en caso de incumplimientos por mora será por el equivalente del 50% de un salario mínimo del sector comercio vigente.



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

## MINISTERIO DE SALUD

Alcanzado el porcentaje máximo de la multa a imponer establecido en la Ley de Compras Públicas, se procederá a la caducidad del contrato u orden de compra.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiere, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

**Resolución Amigable de Conflictos:** Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

### **CADUCIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA**

El Contratante tendrá derecho a caducar la Orden de Compra, por cualquiera de las siguientes razones:

- a) Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b) A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.
- c) La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa
- d) EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.

### **EXTINCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

**VIGENCIA.** La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.

**GARANTIA DE CUAMPLIMIENTO DE CONTRATO** (Para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7)

Dentro de un máximo de quince (15) días siguientes a la distribución de la orden de compra, deberá presentar en la ACP/UGP una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta garantía deberá mantener su vigencia por un (1) año, plazo contado a partir de la distribución del contrato. La garantía/fianza deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud,



MINISTERIO  
DE SALUD

emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

**ANEXO N° 2:  
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (BANCARIA)**

*[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. En caso que la Garantía sea emitida por un Banco de un país extranjero, éste deberá tener correspondencia con un Banco del país del Contratante. ]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*

Proceso No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

**Beneficiario:** *[Nombre completo del Comprador]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[indique número, nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>2</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta Garantía tendrá una vigencia de ..... días contados a partir de la distribución del contrato, Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes de [indicar el año]* y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

*[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]*

---

### ANEXO N° 3

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA)

[El Garante/ Oferente seleccionado que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza, [*indique el nombre del obligado principal*], como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y [*indique el nombre del Garante*], como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante [*indique el nombre del Comprador*] como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de [*indique el monto en letras y números*], cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha        de 20    , para [número, nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia de ..... días contados a partir de la distribución del contrato, la cual vencerá a más tardar el .... de ..... de ...

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total

que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de . de 20 \_\_\_\_.

FIRMAS \_\_\_\_\_ -

ANEXO N° 4

EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA LA UNIDADES DE SALUD INTERMEDIAS DEL MINISTERIO DE SALUD.						
Ítem	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACTUALIZADAS	Altavista	Nejapa	Santiago Texacuangos	TOTAL
1	60401107	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO	0	0	1	1
2	60402400	CENTRIFUGA PARA MICRO HEMATOCRITO ( MICROCENTRÍFUGA ) PORTÁTIL	1	1	1	3
3	60402405	CENTRIFUGA DE MESA	0	0	1	1
4	60403280	ESPECTROFOTÓMETRO	0	0	1	1
5	60403373	MICROSCOPIO PROFESIONAL DE LUZ TRANSMITIDA	0	0	1	1
6	60403160	HORNO SECADOR	0	1		1
7	60403210	ROTADOR SEROLÓGICO	1	0	1	2
8	30601014	CONTADOR DE CÉLULAS, MANUAL O DIGITAL, DE UNA TECLA, CONTEO DE 4 A 5 DÍGITOS	1	1	0	2
9	60402422	CONTADOR DIFERENCIAL DE CÉLULAS SANGUÍNEAS, DE (5-6) TECLAS	0	0	1	1
10	30601063	CRONÓMETRO DE 3 TIEMPOS CON ALARMA. CANALES PARA TRABAJO INDIVIDUAL O SIMULTÁNEO, PROGRAMACIÓN DE 1 SEGUNDO A 99 HORAS. VOLUMEN DE ALARMA AJUSTABLE.	1	1	1	3
11	30601462	RELOJ MARCADOR DE 3 TIEMPOS, MULTICANAL, PANTALLA DIGITAL CON TECLAS DE TOQUE, ALARMA POR 1 MINUTO, CON SILENCIADOR AUTOMATICO O MANUAL	1	1	1	3
12	30601248	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN FIJO 100 MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION.	0	0	1	1



13	30601249	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN FIJO 200 MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION	0	1	1	2
14	30601168	MICROPIPETA, VOLUMEN FIJO, CAPACIDAD 1000 MICROLITROS, CONO LARGO.	0	1	1	2
15	30601147	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN FIJO, CAPACIDAD 20 MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN.	0	1	1	2
16	30601217	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (10 - 100) MICROLITROS, INCREMENTO 1 MICROLITROS, EXACTITUD MAS O MENOS (0.35 - 0.80) POR CIENTO, PRECISIÓN MENOR O IGUAL A (0.3 - 0.8) PORCIENTO, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO.	0	1	1	2
17	30601247	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (50 - 200) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN	0	1	1	2
18	30601357	PIPETA REPETIDORA DE VOLUMEN FIJO 50 MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, EXACTITUD $\pm 0.3$ %, PRECISION = 0.7%, CON CONTROL PARA LLENADO Y DISPENSADO.	0	1	1	2

